ORDENANZA Nº 12158

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Dispónese que los trámites relacionados con el arbolado público se puedan realizar en forma digital, vía el sitio web de la Municipalidad, con el propósito de facilitar y agilizar los procedimientos vinculados a la solicitud y/o autorización de poda, corte, plantación, erradicación y replante de arbolado público en consonancia con la Ordenanza Nº 11.924 y la Ley Provincial Nº 9.004.

Art. 2º: Incorpórese a la sección de arbolado un link que informe “Trámite on line” y los detalles de cómo el ciudadano debe realizarlo.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, como el Departamento de Arbolado, la Subsecretaría de Reforma y la Secretaría de Comunicación, dispondrá las modificaciones necesarias para coordinar los mecanismos y procedimientos para asegurar la implementación de lo estatuido en la presente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01111828-8 (PC).-